

LA PLATA, 11 de marzo de 1980.-

VISTO:

Que a Fs.1 del Expediente 35545/80, la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, manifiesta contar con un excedente de ejemplares semovientes, compuesto por 1/0 poney y 9 crías de chivos,

Que los mismos han sido ofrecidos a la Asociación Cooperadora del Jardín Zoológico de La Plata, quien a fs. 1 vuelta ha dado su conformidad; y

CONSIDERANDO:

Que la donación a la citada institución le permitirá asignarle el destino que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines;

Que tal acto se halla contemplado en el art. 56 de la Ley Orgánica Municipal;

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo Municipal, conferidas por la Ley 5448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°:- Dónase a la Asociación Cooperadora del Jardín Zoológico de La Plata, los siguientes semovientes: 1/0 poney y 9 (nueve) crías de chivos.-

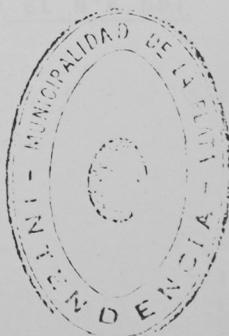
ARTICULO 2°:- Dése de baja del Patrimonio Municipal a los ejemplares que por este acto se donan.-

ARTICULO 3°:- Por intermedio de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza ( Dto. Jardín Zoológico), comuníquese a la Contaduría General (Registro Patrimonial), el movimiento de bienes que se produce, en la forma de estilo.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Asociación Cooperadora del Jardín Zoológico, a la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y a la Contaduría General, dése al Boletín Municipal y archívese.-

ev/at

DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ALBERTO DOMINGO TETTA  
INTENDENTE MUNICIPAL